

ORDEN de 3 de mayo de 2005 por la que se da publicidad a los nuevos modelos a utilizar en la tramitación del programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma establecidos por el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

El Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, estableció en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura un programa de financiación prioritaria, dimanante de los acuerdos adoptados en el marco del II Plan de Industria y Promoción Empresarial para Extremadura 2000-2003.

La publicación del Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones conlleva el establecimiento de nuevas condiciones y requisitos en la tramitación de subvenciones públicas que es necesario reflejar en los distintos modelos que se vienen utilizando en la gestión del Decreto 142/2001.

Por tanto, para favorecer el principio de “eficacia y agilidad de las medidas” que inspira el Plan de Empleo e Industria se hace necesario que el interesado conozca, en todo momento del procedimiento, cuáles son los distintos documentos y modelos a presentar, todo ello, en aras a una gestión más ágil y eficaz.

Para ello se da publicidad a través de la presente Orden, al modelo de solicitud oficial que ha de utilizarse, y a la que se ha incorporado toda la información necesaria para valorar objetivamente el proyecto de inversión, y dar cumplimiento a la información solicitada por la Mesa del V Plan de Empleo e Industria.

Asimismo, se da publicidad al modelo oficial de solicitud de liquidación y al informe de auditoría que ha de presentarse en la justificación de proyectos de inversión cuando el importe a justificar supere los 300.000 euros en inversiones en Mercaderías, o potestativamente en las Inversiones en Activo Fijo, así como a los anexos que acompañarán necesariamente a las operaciones financieras formalizadas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 64/2005, de 15 de marzo y con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Solicitud de ayuda.

En Anexo I figura el modelo oficial que ha de servir de base para la solicitud de los beneficios recogidos en el Decreto, conforme establece el artículo 5.1.

Artículo 2. Fichas resumen operaciones financieras.

En Anexo II.1 y II.2 figuran los documentos que necesariamente deben acompañar a las operaciones financieras formalizadas conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto.

Artículo 3. Documentos de cesión.

En Anexo III figura el modelo oficial de cesión de subvención concedida, conforme establece al artículo 32.3 del Decreto.

Artículo 4. Solicitud de liquidación.

En Anexo IV figura el modelo oficial de solicitud de liquidación de la subvención concedida, conforme establece el artículo 19.1 del Decreto.

Artículo 5. Informe de Auditoría.

En Anexo V figura el modelo oficial de informe de auditoría que habrá de servir de base a la justificación de inversiones, tal como establece el artículo 34 del Decreto.

A este informe de auditoría se acompañarán, debidamente ordenadas y selladas por la empresa auditora, fotocopias de facturas y justificantes de pago sobre las que se haya actuado para su elaboración.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Todos aquellos expedientes presentados hasta la finalización del plazo máximo de adaptación establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre los que no hubiese recaído resolución o sobre los que no se hubiese practicado la liquidación utilizarán los modelos establecidos en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre.

2. Todos aquellos expedientes presentados entre el día 19 de febrero de 2005 y la de entrada en vigor de la presente Orden sobre los que no hubiese recaído resolución se les podrá admitir los modelos establecidos en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, sin perjuicio de que se les solicite, en su caso, la información o documentación adicional establecida por el Decreto 64/2005 y/o la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de mayo de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Consejería de
Economía, Industria y Comercio

REGISTRO DE ENTRADA

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Promoción
Empresarial e Industrial

--

LINEAS DE FINANCIACION
SOLICITUD DE LIQUIDACION

Nº de Expediente	
------------------	--

A.- SOLICITANTE:

EMPRESA _____	C.I.F. / N.I.F.: _____
Dirección: _____	Localidad: _____
Código Postal _____	Provincia: _____
Representante: D. _____	D.N.I.: _____
Dirección: _____	Localidad: _____
	Teléfono: _____

B.- DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA SUBVENCION:

ENTIDAD : _____	CLAVE : □□□□
SUCURSAL: _____	CLAVE : □□□□
	DIGITO DE CONTROL : □□
	Nº DE CUENTA : □□□□□□□□
TITULAR DE LA CUENTA: _____	
(Este titular debe coincidir con el beneficiario de esta subvención y la cuenta indicada deberá estar dada de ALTA en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura).	

C.- SOLICITUD DE PAGO UNICO DE LA SUBVENCION

<p>Conforme establece el artículo 20 del Decreto 142/2001 se podrá , si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, efectuar el pago de la subsidiación de intereses actualizada de una sola vez y con destino a amortizar parcialmente el principal del préstamo.</p> <p>Para lo cual el titular de este expediente D _____ en representación de _____ cede el derecho de cobro de la liquidación que se practique en el expediente _____ a la entidad financiera _____ con objeto de destinarlo a amortizar parcialmente el préstamo formalizado al amparo de este expediente.</p>	
EL CEDENTE	POR LA ENTIDAD FINANCIERA
Firma y sello	Firme y sello
<p>(La entidad financiera a la que se cede el crédito debe coincidir con la que formalizó el préstamo y el abono se efectuará a la cuenta de pago único indicada por la misma para este fin y que consta en la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial)</p>	

D.- RESUMEN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS:

TERRENOS	_____
EDIFICIOS-OBRA CIVIL	_____
INSTALACIONES	_____
EQUIPAMIENTO-BIENES DE EQUIPO	_____
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	_____
OTRAS INVERSIONES	_____
INGENIERIA DE PROYECTO Y DIR. TÉCNICA	_____
GASTOS DE TRASLADO	_____
TOTAL INVERSIONES (Euros)	_____

E.- DECLARACION DE OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO. (Incluidas las subsidiaciones de intereses)

TIPO DE AYUDA	ORGANISMO	IMPORTE	SITUACIÓN
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En caso de no tener otras ayudas para este mismo proyecto se inutilizará el cuadro anterior mediante un trazo. En el apartado de SITUACION se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión diferenciando : 1-Solicitada, 2-Concedida, 3-Cobrada y 4-Denegada.

El que suscribe actuando en representación de la empresa titular del expediente de concesión de subvención al que se refiere la presente solicitud de liquidación **SOLICITA** que, una vez efectuados los trámites y comprobaciones oportunas, le sea liquidada la subvención a fondo perdido que proceda, y para tal fin **DECLARA BAJO JURAMENTO** que :

- Se han realizado y pagado las inversiones objeto del expediente de concesión de subvención
- La empresa desarrolla su actividad normalmente y se encuentra legalizada ante los organismos públicos correspondientes.
- Todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces .
- Se compromete al mantenimiento de la actividad y de las inversiones subvencionadas durante al menos cinco años consecutivos a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención (artículo 28 del decreto 142/2001, de 25 de septiembre).
- Se compromete a comunicar las incidencias relativas a este expediente de concesión de incentivos que se produzcan con posterioridad a la presentación de esta solicitud, y en especial los supuestos indicados en el artículo 17 del decreto 142/2001 de 25 de septiembre, hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de solicitud de la subvención.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

(firma y, en su caso, sello de la empresa)

NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I. DEL SOLICITANTE/S O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES :

LINEAS DE FINANCIACION

Documentos a presentar con la solicitud de liquidación en originales o copias compulsadas:

1º- Escritura de Constitución de la sociedad y de sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. (en caso de no haberse aportado con anterioridad)

Documentos relativos a las inversiones.

2º- Relación, facturas y sus justificantes de pago de todas las inversiones que se justifican, diferenciándose las distintas partidas del proyecto de inversión (terrenos, obra civil, instalaciones, etc.),y con indicación de: concepto , proveedor, fecha de la factura, número de factura, importe sin incluir el IVA e importe IVA incluido.

3º- Terrenos e inmuebles adquiridos : Escritura pública de compraventa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y a favor del beneficiario de la subvención concedida o, a falta de inscripción, documento acreditativo de su presentación y liquidada en sus correspondientes impuestos. Para los inmuebles, certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial. Tanto en la escritura pública de compraventa de terrenos y/o inmuebles se deberá hacer constar expresamente los puntos de interés de subvención concedidos para la adquisición de dichos bienes, así como que los mismos se deben destinar para la finalidad para la cual fue concedida la subvención durante al menos cinco años contados desde su efectiva adquisición.

4º- Obra Civil e Inversiones efectuadas en otros activos: Facturas en firme y justificantes de pagos por el valor de las mismas.

5º- Elementos de transporte: Facturas en firme y justificantes de pago, permiso de circulación (cuando proceda) y ficha técnica I.T.V.

Los pagos de facturas de importe superior a 15.000 euros, deberán justificarse necesariamente mediante documentos bancarios (cheques, transferencias, pagarés, etc.) y su correspondiente justificación de cargo en cuenta (mediante certificado de la entidad bancaria, listados de movimientos de cuentas, documento de cargo en cuenta, etc.).

Los pagos de facturas de importe inferior a 15.000 euros., podrán justificarse, además de la manera indicada en el apartado anterior, mediante Recibo o Certificado de pago de la misma emitido por el proveedor (**en original**).

En cualquier caso, **siempre** debe quedar acreditado claramente el sujeto que paga la factura, el proveedor, el importe pagado y la factura a que corresponde dicho pago.

Los aplazamientos de pago no vencidos se aceptarán y tendrán la consideración de pagados siempre que el aplazamiento no exceda de 6 meses del plazo de vigencia del proyecto. En este caso se acompañará a cada factura un certificado del proveedor señalando que dispone de efectos aceptados o avalados por entidades financieras, o pagarés Bancarios por importe equivalente al de la factura y la fecha de vencimiento del documento en cuestión.

Sólo se admitirán entregas a cuenta realizadas en los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda y por un máximo del 30% del importe del bien subvencionable.

- En caso de que la Obra Civil consiste en nuevas construcciones y edificaciones: Escritura de Declaración de Obra Nueva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y a favor del beneficiario de la subvención concedida o, a falta de inscripción, documento acreditativo de su presentación y liquidada en sus correspondientes impuestos.
- En el caso de trabajos realizados por la empresa beneficiaria para su propio inmovilizado, o entre empresas del mismo grupo: certificación contable acreditada por Auditor Colegiado, en el ejercicio de sus funciones y en aplicación de la norma de auditoría.
- Opcionalmente, para justificar las inversiones expresadas anteriormente se podrá aportar un informe de Auditor Colegiado, en el ejercicio de sus funciones, conforme al modelo establecido al efecto. (Esta forma de justificación será obligatoria en los expedientes de financiación de mercaderías que superen los 300.000 euros en importe a justificar).

Documentos relativos al establecimiento.

6º- Último recibo del I.A.E. de las actividades para las que se solicite subvención o, en caso de estar exentos de su pago, Certificado emitido por el Organismo Competente que acredite el/los epígrafes en los que está dada de alta la empresa. En caso de creación de nuevas empresas o de nuevos establecimientos Documento de Declaración Censal (Modelo 036).

ANEXO II.1-**ANEXO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°**

ENTIDAD DE CREDITO	
--------------------	--

LÍNEA DE
(Decreto)

Finalidad:				
		• Inversiones en Activo	<input type="checkbox"/>	
		Fijo		
		• Inversiones en	<input type="checkbox"/>	
		Mercaderías		
		• Préstamo Puente	<input type="checkbox"/>	
Importe (en cifras)			Importe (en letras)	
Plazo (en meses)	Carencia (en meses)	Fecha de vencimiento	Interés Nominal Anual	Revisable Semestralmente
Vencimiento capital por periodos vencidos		Período vencimiento intereses por vencido		
Comisión de apertura	Subvenc./Subsidiación	Expediente Junta de Extremadura		

EL/LOS PRESTATARIOS

POR LA ENTIDAD DE CREDITO

LOS FIADORES SOLIDARIOS

Con mi intervención:

Fdo.: EL FEDATARIO PÚBLICO

ANEXO II.2

ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO N°

ENTIDAD DE CREDITO _____

LÍNEA DE
(Decreto _____)

Valor de Compra	_____
Entrega a cuenta	_____
Importe Financiado	_____
Cuotas mensuales prepagables	_____
Duración del contrato	_____
Tipo de interés nominal	_____
Comisión sobre el principal (máxima del 0'50%)	_____

FIADORES

ARRENDATARIO FINANCIERO

ENTIDAD DE CRÉDITO

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

CON MI INTERVENCIÓN:

Fdo.: EL FEDATARIO PÚBLICO

ANEXO III
DOCUMENTO DE CESIÓN PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO

Reunidos, de una parte D., con D.N.I., que actúa en representación de con domicilio en la c/ en la localidad de (.....) y, de otra parte D., con D.N.I. apoderado de la entidad financiera con C.I.F., reconociéndose ambos capacidad para este acto, exponen:

1) Que con C.I.F./N.I.F. nº (en adelante la empresa) es titular de un expediente de subvención a fondo perdido para ejecución de un proyecto de inversión, catalogado con el número - - -, habiéndole sido inicialmente concedida una subvención por un importe que asciende a la cantidad de €, acogida al Decreto / de, por el que se establece estando determinadas las condiciones impuestas a la citada concesión en la Resolución Individual correspondiente.

2) Que para el mismo proyecto tienen concedida, mediante resolución de fecha, una subvención de intereses en préstamo a largo plazo, según expediente P-....., habiéndose formalizado un préstamo, de importe € con la Entidad (en adelante la Entidad Financiera).

3) Que es de interés de la empresa proceder a amortizar parcialmente el citado préstamo en la cantidad de €.

Por lo que acuerdan

1. Que para hacer efectiva dicha amortización, la Empresa cede parte del Derecho de Crédito que tiene sobre la subvención otorgada, por un importe igual a la cantidad de € a la Entidad Financiera, que acepta dicha cesión.

2. Que en caso de que correspondiese a la empresa percibir en concepto de liquidación de esta subvención una cantidad inferior a la anteriormente indicada será esta última la cantidad cedida.

3. Que la Entidad Financiera destinará dicho importe, desde que se haga efectivo, a reducir el importe del principal del préstamo arriba referenciado.

4. Para que la Consejería de Economía y Trabajo haga efectivo el importe citado a la Entidad Financiera, se señala a tal efecto como cuenta de abono la de la que es titular la Entidad Financiera.

Cuenta de la entidad financiera

Tanto la Entidad Financiera como la Empresa aceptan el presente documento en los términos, condiciones y responsabilidades que se establecen en el mismo, recibiendo ambas partes un ejemplar del documento y, en prueba de ello y para el cumplimiento de lo convenido, firman por duplicado este documento dando fe de ello el Fedatario mercantil que interviene, así como de su contenido, de la identidad y de la capacidad legal de los intervinientes y de la legitimidad de sus firmas.

En a de de

EL CEDENTE

POR LA ENTIDAD FINANCIERA

Fdo.:

Fdo.:

EL FEDATARIO MERCANTIL

Nota Importante: El titular de la cuenta bancaria que se señale en este documento de cesión deberá ser la entidad financiera con la que se formalizó el crédito. Esta cuenta, necesariamente, deberá estar dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

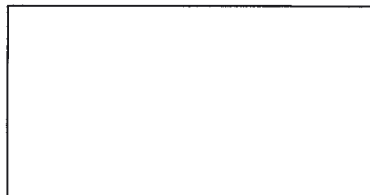
ANEXO IV

Consejería de
Economía y Trabajo

REGISTRO DE ENTRADA

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de
Promoción Empresarial e Industrial



LÍNEAS DE FINANCIACIÓN
INSTANCIA – SOLICITUD DE AYUDA

Nº de Expediente	
------------------	--

ENTIDAD FINANCIERA (Caja, Banco, otra):

Nombre:	Localidad:
Domicilio:	Provincia

SOLICITANTE:

Persona Física/Jurídica: _____	C.I.F. o N.I.F.: _____
Dirección social: _____	Teléfono/Fax: _____ / _____
Localidad: _____	Provincia: _____
Representante Legal : _____	Teléfono/Fax: _____ / _____
Dirección a efecto de notificaciones: _____	

LINEA	MODALIDAD	PRÉSTAMO SOLICITADO
<input type="checkbox"/> FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	ACTIVO FIJO	
	FINANC. MERCADERÍAS	
<input type="checkbox"/> CRÉDITOS PUENTE		
<input type="checkbox"/> OPERACIONES DE LEASING	MODALIDAD TRADICIONAL	
	MODALIDAD DIRECTO	
<input type="checkbox"/> LÍNEA SOLIDARIA	ACTIVO FIJO.	
	FINANC. MERCADERÍAS	

PLAN DE INVERSIONES:

Terrenos y Bienes Naturales _____	_____
Edificios y otras Construcciones _____	_____
Maquinaria, utillaje _____	_____
Instalaciones _____	_____
Elementos de Transporte _____	_____
Mobiliario y Enseres _____	_____
Equipos para procesos de información _____	_____
Otras inversiones _____	_____
TOTAL INVERSIÓN (Euros)	

FINALIDAD DE LA INVERSIÓN:

Nueva empresa Ampliación Traslado Modernización

EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Actual (Domicilio y Localidad) _____

Futuro (Domicilio y Localidad) _____

PLANTILLA DE PERSONAL:

	EXISTENTES	FUTURA
<input type="checkbox"/> AUTÓNOMOS		
<input type="checkbox"/> EMPLEADOS FIJOS		
<input type="checkbox"/> EMPLEADOS EVENTUALES		
<input type="checkbox"/> TOTAL		

PREVISIONES DE LOS TRES PRÓXIMOS EJERCICIOS:

	AÑO -----	AÑO -----	AÑO -----
VENTAS O INGRESOS: -----			
COMPRAS TOTALES: -----			
GASTOS -----			
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO: -----			
BENEFICIO -----			

PLAN FINANCIERO:

Aportación Propia (mínimo 30%) (____%) _____ euros.

Subvenciones: (____%) _____ euros.

· Incentivos Extremeños Industriales o Agroindustriales (____%) _____ euros.

· Incentivos regionales (____%) _____ euros.

· Otras (especificar) (____%) _____ euros.

Préstamo línea de financiación que solicita (____%) _____ euros.

Otros préstamos subvencionados (especificar) (____%) _____ euros.

Nota: En el caso de solicitar Línea Express de préstamo a la inversión deberá cumplimentarse por el 70% el apartado "Préstamo línea de Financiación que solicita" considerando que incluye el % que se haya especificado para la línea de subvención correspondiente.

DATOS ECONÓMICOS:

Principal actividad de la empresa:

Actividad para la que solicita la subvención:

Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos):

Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.-93):

Dimensión actual de la empresa:

Empleo superior a 250 empleados: SI NOVolumen de negocios anual superior a 40 millones de euros: SI NOActivo total neto superior a 27 millones de euros: SI NO

Participada al menos en un 25% en el capital social o en derechos de voto, por empresas que no cumplan las condiciones anteriores, salvo que éstas sean empresas públicas de inversión, empresas de capital riesgo o inversiones institucionales, y siempre que no ejerzan control: SI NO

AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE PROYECTO:

TIPO DE AYUDA	ORGANISMO	IMPORTE	SITUACIÓN
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Nota: en el apartado de SITUACIÓN se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión, diferenciando: 1.- Pendiente; 2.- solicitada; 3.- Concedida y 4.- Cobrada.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de estas subvenciones, reguladas por el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre (D.O.E. nº 114, de 2 de Octubre de 2.001), por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma y **SOLICITA** la concesión de la subvención de intereses que proceda y efectúa la siguiente **DECLARACIÓN JURADA**:

- **A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD NO SE HAN INICIADO LAS INVERSIONES** para la que solicita la subvención de intereses, **NI FORMALIZADO LA OPERACIÓN FINANCIERA ANTES DESCRITA** (excepto para la modalidad de Leasing Directo).
- **TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.**
- **EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A ADQUIRIR EL BIEN O BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING AL VENCIMIENTO DEL MISMO.**

En _____, a _____ de _____ de 200_

(firma)

Nombre y apellidos: _____

DOCUMENTACION GENERAL:

1. Documentos acreditativos de circunstancias personales o registrales del solicitante:
 - Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad (si procede), y de sus modificaciones, poder del representante legal y D.N.I. del mismo, y en caso de encontrarse en constitución: fotocopia compulsada del certificado de reserva de denominación social, proyecto de estatutos y relación de socios promotores.
 - En el supuesto de comunidades de bienes o cualquier otra entidad sin personalidad jurídica, es necesario incluir como documentación necesaria junto con la solicitud: Escritura de constitución de la comunidad o sociedad, o documento análogo, donde se establezcan los miembros o socios componentes de la misma, así como su porcentaje de participación.
 - Declaración responsable dirigida al Ilmo. Director General de Promoción Empresarial e Industrial, sobre la condición de beneficiario, según modelo establecido al efecto. Si el solicitante fuese una Comunidad de Bienes se deberá presentar una por cada comunero que forme parte de la misma.
 - Fotocopia compulsada de la tarjeta del N.I.F. o del C.I.F. (según proceda).
 - Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social o autorización para solicitarlas desde esta Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial a los organismos competentes.
 - Si se actúa mediante representación, documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir ayuda.
2. Proyecto de inversión, documentación acreditativa:
 - Breve exposición de la empresa y razones que motivan la solicitud que se formula, con una valoración económica de las inversiones a realizar.
 - Último recibo del I.A.E. de las actividades para las que se solicite subvención o, en caso de estar exentos de su pago, Certificado emitido por el Organismo Competente que acredite el/los epígrafes en los que está dada de alta la empresa. En caso de creación de nuevas empresas o de nuevos establecimientos Documento de Declaración Censal (Modelo 036) o compromiso de aportarlo indicándose expresamente el epígrafe del I.A.E. en el que lo harán.

DOCUMENTACION ESPECÍFICA:**Para inversiones en activo fijo:**

- Descripción valorada de las inversiones en activos fijos, adjuntando presupuestos o facturas proforma. Deberán presentarse tres ofertas de diferentes proveedores, cuando se trate de ejecución de obra cuya cuantía supere 30.000 euros, y 12.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica. No obstante, se podrán admitir inversiones que no vayan acompañadas de estas tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo en la línea de operaciones de leasing (modalidad directo), donde la adquisición del bien o el hecho subvencionable se realiza con anterioridad a la solicitud de subvención.)
- En caso de existir obra civil o adquisición de local deberá aportar plano en planta del local indicando dimensiones y utilidad que se dará a las instalaciones.
- Contrato de alquiler, documento de cesión o similar, o justificante de propiedad del lugar donde se realiza la inversión (para proyectos de inversión que incluyan obra civil y no superen el límite establecido en el artículo 34 del Decreto).
- Para proyectos que incluyan obra civil y que superen el límite establecido en el artículo 34 y/o adquisición de terrenos e inmuebles (según proceda): contrato de opción de compra indicando metros cuadrados y precio, o acreditación de la propiedad.

Para la línea express de préstamos a la inversión:

- Se presentará únicamente el presente impreso solicitud de apoyo a la Administración Regional.

Para financiación de mercaderías:

- Se presentará justificación adecuada de las necesidades de financiación.

Para la línea de financiación de operaciones de Leasing (modalidad directo):

- Contrato de arrendamiento financiero formalizado y ajustado a las condiciones establecidas en el Decreto y facturas en firme de las inversiones financieras.
- Permiso de circulación y ficha técnica I.T.V. (en su caso).
- Impuesto de actividades económicas para la actividad subvencionada.
- Código Cuenta Cliente a 20 dígitos para efectuar el abono de la subvención (esta cuenta deberá estar dada de alta en el sistema de terceros de la Junta de Extremadura).

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE LA CONDICION DE BENEFICIARIO

D./Dña. _____
_____, con N.I.F. nº _____, actuando en su propio nombre o como
representante legal de la empresa
_____, con C.I.F. nº _____

_____, DECLARA :

- ✓ No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- ✓ No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- ✓ No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
- ✓ No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Publicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
- ✓ Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- ✓ No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- ✓ Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- ✓ No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

FDO.: _____

AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EMPRESARIAL E INDUSTRIAL.

Anexo V.-**INFORME ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN DE INVERSIONES**

A la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura.

1. Hemos procedido a la actuación profesional que resulta del presente documento a requerimiento de D. (*nombre del representante de la empresa con poderes suficientes para este requerimiento*), con N.I.F.: _____, en calidad de (*titular, gerente, consejero delegado, etc*), de la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*), con domicilio social en (*calle y localidad*).
2. Por el mandato recibido, se solicita certificación en la cual se manifieste evidencia suficiente de que la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*) ha realizado las inversiones relacionadas en el Anexo A, previstas en el expediente de la línea de Financiación prioritaria con el número P-. (*indicar el número del expediente*), en la localidad de (*localidad y provincia*), al amparo del Decreto 142/2001, de 25 de Septiembre todo ello para su presentación ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura.
3. Nuestra actuación profesional ha consistido en la verificación de los siguientes procedimientos:
 - a) Examen de las facturas y justificantes de pago de la inversión realizada por la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*) entre las fechas (1ª: *fecha de presentación de la solicitud de subvención*. 2ª: *fecha de la última factura que complete las inversiones, o como máximo fecha del periodo de vigencia; si existiesen facturas cuyas fechas sean posteriores al periodo de vigencia se incluirán las mismas en el presente informe en un segundo Anexo con el mismo formato que el Anexo A*).

NOTA: Si el Informe Especial de Certificación de Inversiones correspondiese a una segunda liquidación, la primera fecha del segundo Informe corresponderá al día siguiente de la segunda fecha del primero.

- b) Verificación de la contabilización de la inversión en los registros de la empresa titular.
4. Como resultado de la revisión que hemos efectuado de la documentación aportada por la Empresa, CERTIFICAMOS que:
 - a) Se han examinado las facturas relacionadas en el Anexo A, por un valor sin I.V.A. de _____ euros, y las mismas corresponden a la inversión realizada.

- b) Las inversiones realizadas han sido satisfechas por los importes reflejados en el Anexo A, incluido el I.V.A., de acuerdo con las condiciones de pago pactadas con los proveedores de los bienes objeto de inversión. En este sentido se hacen las siguientes consideraciones: *(indicar, si corresponde, consideraciones u observaciones relevantes respecto a incidencias apreciadas en esta actuación).*
- c) Desde el *DD/MM/AAAA* hasta el *DD/MM/AAAA* *(las mismas fechas que se recogen en el punto 3.a de este modelo)* las inversiones que se han realizado se muestran en el siguiente detalle:

	Inversión realizada (sin IVA)	Pagos realizados vencidos (*)	Pagos pendientes (*) ⁽¹⁾
Terrenos			
Edificios - obra civil			
Instalaciones			
Equipamiento - Bienes de equipo			
Otras inversiones			
Ingeniería y D. Técnica			
Gastos de traslado			
TOTAL INVERSIONES			

(*) IVA incluido.

(1) Los pagos pendientes se referirán a la fecha de emisión del presente informe especial de certificación de inversiones.

- d) Las inversiones revisadas que se detallan en el Anexo A se han contabilizado en los registros contables de la Empresa.

5.- En las facturas de inversión que se recogen en el Anexo A no se han tenido en cuenta aquellas relativas a mantenimiento y/o reparaciones, dado que éstas no son subvencionables.

6.- Para llevar a cabo el presente Informe se ha verificado que la justificación de las inversiones realizadas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 142/2001

7.- Este Informe Especial de Certificación se emite exclusivamente para acreditar las inversiones realizadas por la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*), ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura, según el expediente número (*indicar el número del expediente*), y no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Fecha y firma.

Fdo.: (*nombre del auditor y sello*)

Nº Inscripción en el R.O.A.C. _____

ANEXO A.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE INVERSIÓN.

EMPRESA:

DATOS DE LA FACTURA				FORMA DE PAGO					
FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	CONCEPTO FACTURA	BASE FACTURA (1)	TOTAL FACTURA (2)	FORMA DE PAGO (3)	VENCIDO (4)	IMPORTE PAGADO (5)	PTE. DE PAGO (7)
			TOTAL						

TODOS LOS IMPORTES SE INDICARÁN EN EUROS

- (1): Importe correspondiente a la base de la factura, sin IVA.
- (2): Importe correspondiente al total de la factura, con IVA.
- (3): Forma de justificar el pago de la factura: certificado del proveedor (PRO) o documentos bancarios (BAN).
- (4): Fecha de vencimiento del documento de pago.
- (5): Importe del documento de pago.
- (6): Pagado: indicar el importe del documento si ya ha sido cargado, referido a la fecha de emisión del Informe Especial.
- (7): Pendiente de pago: indicar la fecha de vencimiento del documento si aún no ha sido cargado.

Se harán tantos ANEXOS A como capítulos de inversión (obra civil, bienes de equipo, instalaciones, etc.).

ESTOS ANEXOS ESTARÁN SELLADOS Y FIRMADOS POR EL AUDITOR.